



Resolución Directoral

N° 357 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 04 de noviembre del 2021

VISTO:

El informe N° 085-2021-GR.CAJ.DRS-HGJ/OA, Informe N° 503-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/UL, informe N° 827-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, informe N° 845-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/USGM, Informe N° 606-GR.CAJ.DRS-HGJ/SF, sobre modificación para incluir procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2021-GR-CAJ-HGJ/DE de fecha 11 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital General de Jaén, para el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 327-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE de fecha 20 de octubre del 2021, se aprobó la Décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital General de Jaén;

Que, el numeral 6.2 y 6.4 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 8.1. a) de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que “El Titular de la Entidad, que es la más





Resolución Directoral

N° 357 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 04 de noviembre del 2021

alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras”,

Que, además, es de tener en cuenta que conforme dispone el artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440, la certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

En ese sentido, a través de los documentos del visto, se formula el requerimiento y sustenta la necesidad de contratar bienes y servicios, asimismo se autoriza modificar para incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), cuatro (4) procedimientos de selección, cuya descripción de bienes y servicios a contratar, consta en el anexo que forman parte de la resolución; por lo que debe formalizarse vía acto resolutivo.

Por tanto, contado con los vistos correspondientes, la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DECIMO TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), del Hospital General de Jaén, aprobado por Resolución Directoral N° 04-2021-GR-CAJ-HGJ/D de fecha 11 de enero del 2021; para:

- **INCLUIR** en el **Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE)**, cuatro (4) procesos de selección, cuya descripción de los bienes y servicios consta en el anexo que forman parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el portal Institucional del Hospital General de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**

C) SIGLAS: **HGJ**

F) PLIEGO: **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

Para generar el archivo XML para el SEACE Pre En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20230089630**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANT. CEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRICTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCA TORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSE RVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS INVE	INDICADOR UNICO DE RESULTADOS
1	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	1		Adquisición de Combustible para las ambulancias que trasladan pacientes SIS de emergencia del Hospital General de Jaén otros establecimientos de Salud de mayor capacidad resolutive, para el Ejercicio 2022	1510150500232820	13 - Galón	12000	1 - Soles	1.00	190,740.00					12 - Diciembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	LOGISTICA		0 - SI	
2	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	1		Servicio de Mantenimiento correctivo especializado para equipo medicos (Mamógrafo Y equipo de Rayos X) del Hospital General de Jaén.	8516150100349886	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	321,139.95					11 - Noviembre	24 - Procedimiento	LOGISTICA		0 - SI	
3	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAMOGRAFO Y equipo de Rayos X	8516150100349885	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	110,000.00										
									Mantenimiento Especializado a todo costo de ascensores públicos, montacargas y montacaminos del HGU	7215401000232116	36 - Servicio	2	1 - Soles	1.00	116,066.67					11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y SIMILARES	7215401000094707	36 - Servicio	4	1 - Soles	1.00	128,533.33										
									ADQUISICION DEL MEDICAMENTO: CLORURO DE SODIO 900mg/100 ml INY 1 L, por un total de 50,000 (Cincuenta Mil unidades), para la atención oportuna de los pacientes del Hospital General de Jaén	5119160200062313	36 - Servicio	50,000	1 - Soles	1.00	228,000.00					11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	LOGISTICA		0 - SI	
									SODIO CLORURO 0.9 % (900 mg/100 ml) INY 1 L		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	228,000.00										



